

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de enero de 2009.

### INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**- La Corporación Municipal se da por enterada.

### MEDIO AMBIENTE

3.- **APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ACÚSTICO MUNICIPAL.**- Se acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente el Plan Acústico Municipal y publicar este acuerdo de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia y el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

### HACIENDA MUNICIPAL

4.- **MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA DE LOS ACUERDOS DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO AFECTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA EN LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.**- Se acordó, por unanimidad, aceptar la propuesta remitida por la Diputación de Alicante respecto a la modificación de las cláusulas relativas a la compensación económica a satisfacer por este Ayuntamiento a dicha Diputación por el ejercicio de las funciones de recaudación ejecutiva de los ingresos municipales de derecho público, por las actuaciones en vía de gestión tributaria tanto en liquidaciones de ingreso directo como en valores recibo, en diversos acuerdos de delegación de competencias adoptados por este Ayuntamiento y aceptados en su día por la Diputación y con excepción de las liquidaciones emitidas en vía de inspección tributaria o en materia de sanciones de tráfico o administrativas. De conformidad con dicha propuesta, por el ejercicio de las funciones delegadas en materia de recaudación ejecutiva de los ingresos citados en el apartado anterior, la Diputación de Alicante percibirá una compensación económica. Quedan excluidos de esta modificación manteniendo la vigencia de todas sus cláusulas, las delegaciones efectuadas con arreglo a los siguientes acuerdos del Pleno provincial: "Aceptación de la delegación en la Diputación de Alicante de las facultades relativas a la gestión y recaudación de las sanciones a la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial" aprobado en sesión ordinaria de 6 de noviembre de 2003. "Aceptación de la delegación de las facultades que los Ayuntamientos tienen atribuidas en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos", aprobado en sesión ordinaria de 1 de julio de 2004, respecto de las liquidaciones recaudadas en vía de inspección tributaria. "Aceptación de la delegación en la Diputación de Alicante de competencias municipales y encomienda de gestión en materia de sanciones administrativas" aprobado en sesión ordinaria de 1 de diciembre de 2006. La entrada en vigor de la modificación contenida en este acuerdo se producirá una vez aceptado por la Diputación el acuerdo municipal extendiéndose sus efectos a todas las facturaciones del ejercicio 2009. Notificar este acuerdo a la Diputación de Alicante a los efectos de que por su parte se proceda a su aceptación y publicación en los diarios oficiales correspondientes.

**5.- MODIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN ÓRGANOS COLEGIADOS DEPENDIENTES DEL PLENO.-** Se acordó, por unanimidad, modificar el miembro representante del Partido Socialista de los siguientes órganos colegiados con representación plenaria, como consecuencia del cese de D. Félix Jiménez Jaén, quedando como sigue:

<b>ORGANISMO</b>	<b>REPRESENTANTES P.S.O.E.</b>
CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL	TIT. D. Alfonso Fernando Lacasa Escusol
CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD	TIT. D. Alfonso Fernando Lacasa Escusol
COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRANSTORNOS ADICTIVOS	TIT. D. Alfonso Fernando Lacasa Escusol

**6.- MODIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN COMISIONES INFORMATIVAS.-** Se acordó, por unanimidad, modificar las Comisiones Informativas Municipales de Bienestar Social y de Cultura, de carácter permanente, con la sustitución del miembro del PSOE, D. Félix Jiménez Jaén, por D. Alfonso Fernando Lacasa Escusol.

**7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL PLAN DE INVERSIÓN DE LA GENERALITAT PARA MUNICIPIOS.-** A instancia del Grupo Municipal Socialista, proponente, se acuerda, por unanimidad, la retirada del Orden del Día, de este asunto, dado que las cuestiones planteadas ya han sido contestadas por el Decreto Ley 1/09 , de 20 de febrero del Consell, al cual se remitirán en su momento.

**8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ELECCIÓN DE NOMBRES DE MUJERES PARA LA DENOMINACIÓN DE CALLES Y EDIFICIOS MUNICIPALES.-** Se acordó, con el voto favorable de los diez Concejales del PSOE y de EU-ELS VERDS y el voto en contra de los once Concejales del PP y, por tanto, por mayoría, rechazar la Moción:

**9.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES SOBRE EL 8 DE MARZO DE 2009 “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.-** Se acordó, por unanimidad, aprobar la Moción conjunta de los tres Grupos Municipales sobre el 8 de marzo de 2009 “Día Internacional de la Mujer”.

**10.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.-** No se presentaron.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 3 de marzo de 2009.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pascual Díaz Amat.

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun.